"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 02269/2022 (Llamado Nro. 4 de Compra Nro. 487)
Pieza Administrativa E Nro. 1259- - 2022- 51100- 0/
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Nota Pedido: 4346
Fecha: 22/06/22
Apertura: 27/6/2022 09:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**

Comentario : (Viene de Compra: Compra Directa Nro 2115/2022 312 - Llamado Nro 4) (Viene de Compra: Compra Directa Nro 2106/2022 312 - Llamado Nro 3) (Viene de Compra: Compra Directa Nro 487/2022 312 - Llamado Nro 2) Correo electrónico: comprasasistencialesrg@osef.gob.ar, teléfono: 02964-420476. DR. PATIÑO LUCAS - CEMEP - Fecha probable de cirugía: A COORDINAR Se deberá cotizar necesariamente material de origen

	Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1	Botón autoajustable para tendones . unidad x1.00			
0	>>	boton auto ajuste	1.00		
	2	Tornillo interferencial TITANIO. Unidad x1.00			
0	>>	tornillo interferencia	1.00		
	3	Pinza Micro Scorpion. unidad x1.00			
0	>>	pinza	1.00		
	4	Aguja Kirschner. Unid x1.00			
0	>>	aguja meniscal cinch	1.00		
	5	Suturas de alta resistencia. Unidad x3.00			
0	>>	sutura reforzada	3.00		

TOTAL :$

Son Pesos:
.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: J.OLIVERA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 27/06/22 A LAS 8:00
Domicilio de presentación de ofertas: PERITO MORENO N.° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).
Domicilio de apertura de ofertas: PERITO MORENO N.° 38 - RÍO GRANDE (CP 9420).
Condición de Pago: TRANSFERENCIA/DEPOSITO BANCARIO
Plazo de Entrega: INMEDIATA, CASO CONTRARIO ESPECIFICAR EN PRESUPUESTO
Lugar de Entrega: A COORDINAR CON MEDICO TRATANTE Y/O FAMILIAR
Vigencia del contrato: 30 DIAS
Validez de Oferta: 30 (TREINTA) DÍAS CIERRE DE COTIZACIONES - PRORROGABLE SEGÚN DECRETO P.E.P N.° 674/11 ART. 34
Flete a Cargo: DEL PROVEEDOR